

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2018



Presentan: Comité Ambiental Institucional- Jenny Elizabeth López de Palencia, colaboradora UACI; Xiomara Lourdes de Rivas, auxiliar de Operaciones; Licda. Carla Ramírez, secretaria de Gerencia; Oscar Fernando Portillo Silva, jefe de logística y Activos; Manuel de Jesús Navarro, jefe de Presupuesto; Jorge Alberto Canales Blanco, jefe de Planificación, Desarrollo Institucional Medio Ambiente y Mayra Estela Benítez Benavides, asistente de Logística y encargada ad- honorem de la Unidad Ambiental Institucional.

San Salvador, enero 2018

1

I. DEFINICIÓN

“El medio ambiente es el conjunto de todas las cosas vivas que nos rodean. De éste obtenemos agua, comida, combustibles y materias primas que sirven para fabricar las cosas que utilizamos diariamente.”

Centro de Información de las Naciones Unidas. http://www.cinu.org.mx/ninos/html/onu_n5.htm

La Caja durante los últimos 7 años ha fortalecido el apoyo a los pilares fundamentales de los planes del Gobierno, considerando el equilibrio entre su naturaleza, finanzas e impacto en la sociedad a través de la población atendida; es por ello que el Consejo Directivo, con fecha tres de diciembre del año dos mil quince, ratifica el Acta número cuarenta y seis de fecha veintiséis de noviembre el mismo año, lo siguiente: “Autorizar la conformación del Comité Ambiental Institucional” y en el año dos mil diecisiete autoriza en el Acta número ocho de fecha veinticuatro de febrero del mismo año, la creación de la “Unidad Ambiental Institucional”, entre otras (Organigrama Institucional Actualizado al 27 de enero del 2017).

Con el objeto de instituir los 14 Comités Departamentales e iniciar con las jornadas de trabajo para formular los respectivos planes de trabajo, se presentan para su actualización los Lineamientos para la Ejecución de Proyectos Ambientales de La Caja durante el año 2018; los cuales servirán de base para la formulación del plan de trabajo, en el cual se proponen las líneas de acción a desarrollar durante el año 2018, en coordinación con el personal activo y pensionado del Ministerio de Educación (MINED).

II. BASE LEGAL

- Política Nacional del Medio Ambiente (2012).
- Lineamientos emanados del Gobierno de El Salvador (GOES) y Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).
- Acuerdos de la Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible de la ONU (2015).

III. OBJETIVO GENERAL:

Contar con lineamientos aprobados por el Consejo Directivo, para llevar a cabo proyectos, capacitaciones o programas relacionados con el medio ambiente, con el objetivo de sensibilizar a la población asegurada de La Caja, sobre la protección al medio ambiente, para que esta a su vez facilite y multiplique ante la comunidad educativa, las acciones que deberán atenderse en pro del medio ambiente y recursos naturales.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Sensibilizar a los miembros de los Comités Departamentales de Medio Ambiente, sobre la protección al medio ambiente y las buenas prácticas de eco eficiencia, para que esta a su vez facilite y multiplique ante la comunidad educativa, lugar de trabajo, casa y comunidad
- b) Implementar proyectos, capacitaciones o programas ambientales con los 14 Comités departamentales.
- c) Crear conciencia ambiental en población meta de que los recursos naturales deben protegerse y usarse racionalmente.

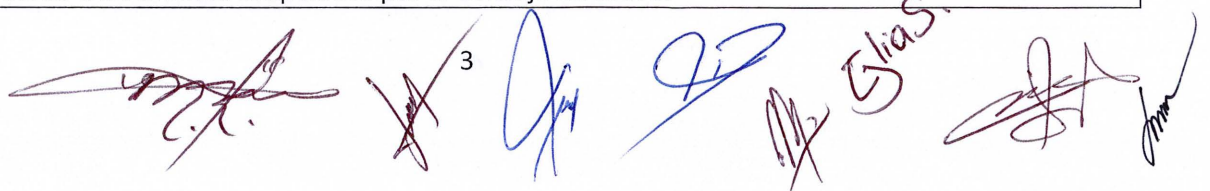
V. METAS:

- a) Capacitar a los miembros del Comité de Ornato y Jardinería.
- b) Formular el Plan y Presupuesto a ejecutar durante el año 2017, considerando los planteamientos obtenidos en las Jornadas de Trabajo de los Comités Departamentales.
- c) Ejecutar el Plan y Presupuesto Ambiental de La Caja y Departamentales, aprobado por el Consejo directivo
- d) Proponer una campaña a nivel nacional que dé a conocer el Programa Ambiental de La Caja.
- e) Cumplir la programación de proyectos, actividades o programas a realizar con los Comités Departamentales.
- f) Colaborar en la formulación de la Política Nacional de Educación Ambiental, cuando así lo requiera el MARN.

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIO AMBIENTE DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2018

Aprobados por Consejo Directivo en punto 5.b.9 del Acta No. 51 de fecha 12 de enero del 2018

1. El Consejo Directivo asignará un monto en el presupuesto anual de La Caja para la ejecución de proyectos de Medio Ambiente.
2. La Gerencia y Presidencia aprobarán el programa elaborado por el Comité de Medio Ambiente Institucional, el cual estará sujeto a las Leyes, Reglamentos y Normativa Gubernamental aplicables a La Caja.
3. El monto presupuestado, será distribuido de manera proporcional a cada Comité Departamental de Medio Ambiente de La Caja.
4. La administración de La Caja, será la responsable de conformar los comités de Medio Ambiente de cada departamento con un mínimo de cinco integrantes hasta un máximo de ocho integrantes; los cargos por cada comité serán: Coordinador o coordinadora; secretaria o secretario, y vocales; además motivará la participación del personal docente y administrativo, activos y pensionados, tanto en la conformación de los comités como en todos los proyectos a ejecutar.
5. Cada comité departamental de Medio Ambiente elaborará un Plan de Trabajo Anual en donde especificará las diferentes acciones a desarrollar con el presupuesto asignada para cada actividad o proyecto.
6. Al ser aprobado el Plan de Trabajo de cada Comité Departamental de Medio Ambiente, se procederá a socializarlo con la Directora o Director Departamental de Educación para contar con su visto bueno y garantizar los diferentes permisos y convocatorias para la ejecución efectiva del Plan de Trabajo.
7. Los proyectos o actividades serán desarrolladas en el año calendario.
8. Se procederá a realizar adquisiciones y contrataciones necesarias para la ejecución de los diferentes proyectos, capacitaciones o programas de Medio Ambiente plasmados en el plan de trabajo.
9. El Comité de Medio Ambiente Institucional, será el responsable de monitorear en cualquier fase cada proyecto, capacitación o programa a ejecutar: Inicio, desarrollo y cierre, pudiendo apoyarse en los Encargados de Agencias Departamentales.
10. Cada proyecto ejecutado deberá ser respaldado con los nombres de los beneficiarios o participantes identificando: Nombre según DUI, número de DUI, NIT, Centro Escolar, número de teléfono y firma.
11. El pago a los facilitadores de los diferentes proyectos, capacitaciones o programas será de acuerdo a los montos estipulados por el Consejo Directivo.



12. La participación de las personas aseguradas y su grupo familiar en los proyectos, capacitaciones o programas no podrá ser repetida en otros proyectos a excepción de los pensionados.
13. Se podrán realizar proyectos, capacitaciones o programas con estudiantes de 14 a 17 años de edad, considerando que el proyecto en el cual participen este acorde a la edad y necesidad de aprendizaje.
14. En el caso de que el cupo de participantes del proyecto, capacitación o programa, este completo, se aceptará y podrá integrarse la persona interesada, siempre y cuando las condiciones lo permitan o el interesado o interesada lleve su propio material a utilizar en el desarrollo del mismo.
15. Cada proyecto, capacitación o programa a desarrollar por el Comité de Medio Ambiente, podrá ser ejecutado en diferentes municipios del departamento.
16. Cualquier circunstancia imprevista será resuelta por el Gerente y Presidente.

